

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

BANANAS ECUATORIANAS BANE S.A.

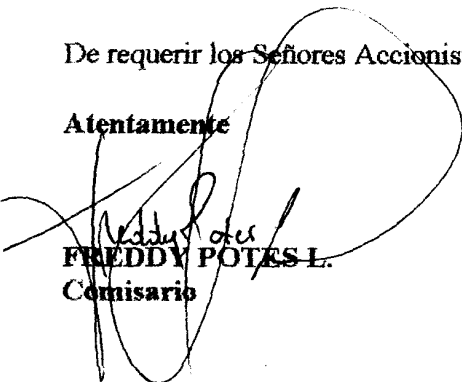
En cumplimiento de mis funciones de comisario de BANANAS ECUATORIANAS BANE S.A., para lo cual fui designado por la Junta General de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos de la Superintendencia de Compañías No.92-1-4-3-014 publicado en R.O. # 044 de Octubre 13 de 1992, paso a exponer a Ustedes lo siguiente:

1. He revisado el Balance General de la Compañía BANANAS ECUATORIANAS BANE S.A. al 31 de Diciembre de 1996 y el correspondiente Estado de Resultados por el periodo terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio;
2. El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión;
3. En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía BANANAS ECUATORIANAS BANE S.A., por mi examinados, están acorde con los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente, la administración de la compañía, ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio;
4. Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía BANANAS ECUATORIANAS BANE S.A., son los adecuados;
5. La pérdida neta obtenida fue de S/.139.500,00.

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la Compañía en esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los Señores Accionistas, información adicional, estaré dispuesto a proporcionarles.

Atentamente


FREDDY POTES L.
Comisario



06 JUL 1997